

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CAMPAÑA “BENEFICIO CINES”

TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO LIGA DE LA JUSTICIA Y GOT – BANCO DEL AUSTRO

El presente documento establece los términos y condiciones que regulan la campaña “Beneficio Cines” (en adelante, la “Campaña”), generando un acuerdo entre el BANCO DEL AUSTRO S.A. (en adelante, el “Banco”) y los tarjetahabientes participantes, quienes aceptan íntegramente las disposiciones contenidas en el mismo.

1. NOMBRE DE LA CAMPAÑA

Beneficio Cines: Liga de la Justicia y GOT

2. OBJETIVO

Premiar a los tarjetahabientes titulares de las tarjetas Liga de la Justicia y GOT, emitidas por el Banco del Austro, por sus consumos realizados en cines a nivel nacional, a través de la devolución parcial del valor de sus entradas.

3. ALCANCE DE LA CAMPAÑA

Podrán participar personas naturales, nacionales o extranjeras, mayores de 18 años, titulares de tarjetas de crédito MASTERCARD o VISA Liga de la Justicia y GOT, así como titulares de tarjetas de débito VISA Liga de la Justicia y GOT, emitidas por el Banco del Austro.

4. VIGENCIA

La campaña estará vigente desde el 15 de junio de 2025 hasta agotar el presupuesto asignado para las devoluciones en la campaña.

5. CINES PARTICIPANTES

Participan todos los consumos realizados en todos los cines a nivel nacional.

6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

- Los tarjetahabientes que realicen consumos en cualquier cine a nivel nacional con las tarjetas participantes, recibirán un reembolso por el valor máximo de USD 6,00 (seis dólares) por consumo, equivalente al valor de una entrada al cine.
- El monto máximo de devolución por consumo es de USD 6,00, independientemente del número de entradas adquiridas o el tipo de entrada.
- La devolución se acreditará directamente en la tarjeta de crédito o en la cuenta de ahorros del tarjetahabiente principal, según corresponda, dentro de los primeros 15 días del mes siguiente al consumo.
- El monto acreditado se verá reflejado en el estado de cuenta del tarjetahabiente correspondiente al mes siguiente a la fecha del consumo.
- La promoción estará vigente hasta agotar el presupuesto asignado para devolución de entradas.

7. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

No podrán participar en esta campaña:

- Menores de 18 años.
- Administradores, accionistas con influencia patrimonial del Banco del Austro.
- Tarjetahabientes con obligaciones vencidas o en mora al momento del consumo o de la acreditación.
- Clientes con tarjetas refinanciadas, reestructuradas, bloqueadas, canceladas o reportadas en boletín de cartera.
- Tarjetahabientes corporativos y empresariales.

8. COMUNICACIÓN Y USO DE IMAGEN

El Banco podrá publicar los nombres y fotografías de los clientes beneficiarios en medios propios o de terceros, en cualquier formato o soporte, con fines publicitarios o promocionales relacionados con la campaña.

Los ganadores autorizan expresamente al Banco para el uso de sus datos personales, nombres e imágenes, sin que esto genere derecho a compensación económica alguna.

Esta autorización es requisito para la entrega del beneficio.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Banco del Austro informa que los datos personales proporcionados serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos. Los datos serán utilizados exclusivamente para la gestión, administración y comunicación de esta campaña, incluyendo la coordinación con terceros organizadores o proveedores para la entrega del beneficio.

El participante autoriza expresamente el tratamiento y la transferencia de sus datos personales a terceros autorizados, con el único fin de cumplir con lo establecido en esta campaña.

10. RESPONSABILIDADES DEL BANCO DEL AUSTRO

El Banco del Austro se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la campaña total o parcialmente, previa notificación a través de los canales oficiales.

La participación en esta campaña implica la aceptación total y sin reservas de estos términos y condiciones.

11. ACEPTACIÓN

Al participar en la campaña, el tarjetahabiente declara haber leído, entendido y aceptado todos los términos y condiciones aquí establecidos.